



DIRECCION  
GENERAL DE  
SECRETARIA

TOI 447

2012/001/183

AL/vp

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 25 OCT 2012

**VISTO:** la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de un Ingeniero Naval en régimen de "Contrato a Término" para el Puerto de Montevideo, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.556 (Art. 30 a 43) de 18 de setiembre de 2002 y modificativas.

**RESULTANDO:** I) Que la referida Administración realizó un llamado a Concurso Público y Abierto para el ingreso indicado.

II) Que el Tribunal actuante dio cumplimiento a las diferentes instancias del proceso de selección contempladas en las Bases del referido llamado, según consta en Acta de fecha 31 de octubre de 2011.

III) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil no tiene objeciones al respecto, manifestando que el postulante no podrá mantener vigente otro vínculo con el Estado al momento de tomar posesión de la presente contratación.

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expresa que la Administración Nacional de Puertos ha sido observada por el Tribunal de Cuentas por carecer de recursos para la contratación.

V) Que el Decreto Nº 236/2012 del 31 de julio de 2012 aprobó las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones del Organismo correspondientes al Ejercicio 2012.

VI) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al expedirse al respecto expresa que no hay consideraciones de índole jurídica que obsten a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de lo gestionado en estos obrados.

**CONSIDERANDO:** que por resolución de Directorio Nº 660/3.619 de fecha 14 de diciembre de 2011 la Administración Nacional de Puertos resolvió aprobar el proceso de selección y contratar -sujeto a la

2012/001/183

aprobación del Poder Ejecutivo- por el término de 12 (doce) meses al Ingeniero Naval Daniel Enrique Rodríguez Arno.-----

**ATENTO:** a lo establecido en la Ley N° 17.556 de 18 de setiembre de 2002 y en lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 89 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2005.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Autorízase la contratación en la Administración Nacional de Puertos, en régimen de "Contrato a Término" para el Puerto de Montevideo, del Ingeniero Naval Daniel Enrique Rodríguez Arno, C.I N° 1.848.682-0, para ocupar un cargo de Ingeniero Naval por el término de 12 (doce) meses (sin perjuicio de eventuales prórrogas) en un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales efectivas de labor y conforme lo estipulado en las bases del llamado.-----

**2°.-** Previo a la toma de posesión de la función en que se le designa el Ing. Rodríguez Arno deberá haber cesado su vínculo funcional con la Intendencia de Montevideo.-----

**3°.-** Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el Registro de Contratos Personales del Estado (Decreto N° 319/008 de 30 de junio de 2008).-----



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República